



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA TERCERA DE DECISIÓN PENAL

ACTA No. 496

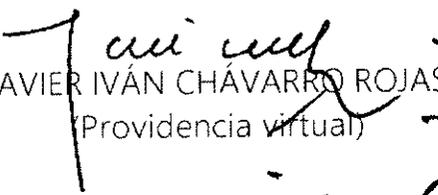
Neiva, miércoles veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020).

AVISO No. 501

ASUNTO: AUTO INTERLOCUTORIO – LEY 906 DE 2004 –, proferido dentro de la causa 2010 04243 01, seguida contra el señor ARTURO HOYOS ARISTIZABAL, por la comisión del punible de *omisión del agente retenedor o recaudador*, proveniente del Juzgado Tercero Penal del Circuito de Neiva.

Magistrado Sustanciador: Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS  
Magistrados Integrantes De Sala: Dr. HERNANDO QUINTERO DELGADO  
Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR

El proyecto sometido a discusión fue aprobado por unanimidad<sup>1</sup>.

  
JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS  
(Providencia virtual)

  
HERNANDO QUINTERO DELGADO

  
ÁLVARO ARCE TOVAR

  
LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> El proyecto se circuló virtualmente a través de los correos institucionales de cada Despacho conforme a los artículos 12 y 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 expedido el siete de mayo de 2020 por el Consejo Superior de la Judicatura sobre el deber de los servidores judiciales de prestar el servicio desde sus casas y emplear las tecnologías en sus actuaciones.